

MODIFICACIÓN DEL APARTADO POSTAL RECEPTOR DEL VOTO POR CORREO

Se modifica el destinatario y número del apartado postal receptor del voto por correo.

Para la emisión del voto, el elector deberá acudir a cualquier oficina de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos e introducir el sobre de votación debidamente cerrado – que contendrá únicamente la papeleta de voto - y el certificado original de inscripción en el censo, en un sobre de mayor tamaño, que irá dirigido al nuevo apartado postal que se relaciona a continuación. En el reverso del sobre deberá indicarse el nombre y apellidos del remitente, así como la federación y estamento por el que vota.

El sobre cerrado se remitirá por correo certificado a:

**DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE Y JUVENTUD
Apartado Postal nº 22. (Oficina de Correos de la Calle Once de junio nº1)
Logroño (La Rioja) C.P 26001**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2024/118849	Instrucción	Solicitudes y remisiones generales	2025/0143041	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Director General de Deporte y Juventud			
2				